

VISTOS :

1.- Ley 18.695 del 31 de marzo de 1988 que establece la Ley Organica Constitucional de Municipalidades modific ada por la Ley 19.130 del 31 de marzo de 1992. 2.- Ley 18.778 publicada en el Diario Oficial el 02 de febrero de 1989, que establece el Subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable y/o Servicios de Alcantarillado de Aguas Servidas, modificada por la Ley 18.889, Ley 19.059 y Ley 19.338 Reglamentada por el D.S 195 del 19.02.1998, modificada por Decreto 493 del 02.05.2006. 3.- Lo dispuesto en la Ley 19.949 que dio origen legal al Sistema Chile Solidario. 4.- El inciso 3ero. Art. 16 del D.S. 195 que indica que los Alcaldes pueden revisar en cualquier fecha los subsidios. 5.- Res. Exenta 289 del 27 de Marzo 2017 que asigna marco presupuestario y numero de Subsidio al pago de consumo de agua potable y/o servicio de alcantarillado de aguas servidas para el año 2017, Urbano y Rural. 6.- El subsidio comenzara a regir a contar del primer día del mes siguiente a la fecha del presente decreto, tendra una vigencia de (3) años, a contar de la fecha de ser otorgado y mientras persistan los requisitos que dieron origen a este.

DECRETO :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FECH. INI.	DIRECCION	TRAMO RSH
50		1	MONTECINOS	LAGOS	ZUNILDA MARÍA		1131	01/08/2017		
50		2	CASTILLO	PROVOSTE	HERMINDA ROSA		1131	01/08/2017		
50		3	FUENTES	MATAMALA	CRUXELIA		1131	01/08/2017		
50		4	CHIUQUE	MOLINA	PABLO PASCUAL		1131	01/08/2017		
50		5	CASTRO	OBANDO	CLARISA DEL CARMEN		1131	01/08/2017		
50		6	CÁCERES	CARRASCO	EUGENIA DEL TRÁNSITO		1131	01/08/2017		
50		7	VERA	RUIZ	JAIME EDUARDO		1131	01/08/2017		
50		8	PEÑA	ALARCÓN	BLANCA TEODORA		1131	01/08/2017		
100		9	ROGEL	VALLEJOS	FRANCISCO SEGUNDO		1131	01/08/2017		

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA  
 SECRETARIA MUNICIPAL



SAMUEL TORRES SEPULVEDA  
 ALCALDE



MARISOL URIBE AYLLA  
 DIRECTOR DE CONTROL

STS/MEM/MS/NCSS/mmv.-  
 DISTRIBUCIÓN:

- Comites de agua potable rural (4)
- Oficina de partes
- O. I. R. S
- Departamento Social Comunal